



**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
20 de mayo de 2021

**DETEREL 261/2021**

A la : Comisión Permanente de **Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley que designa con el nombre doctora Asela Morell Pérez la calle primera del sector La Esperilla de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Ref. : **Exp. 00535-2021-PLO-SE. Oficio 00000590, de fecha 07/04/2021**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto de Ley tiene como finalidad designar con el nombre de doctora Asela Morell Pérez la calle primera del sector La Esperilla, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**SEGUNDO:** Este proyecto de ley fue presentado por la Cámara de Diputados.

**PROCEDIMIENTO DE APROBACION:**

Por su naturaleza, el presente Proyecto de Ley, para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: Las Leyes Ordinarias son aquellas que por su naturaleza, requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada Cámara.

**Desmonte Legal**

El proyecto de ley se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:



### **Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **Análisis Constitucional, Legal y de Técnica Legislativa.**

Después del análisis de técnica legislativa del proyecto de ley que designa con el nombre de doctora Asela Morell Pérez la calle primera del sector La Esperilla de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, hemos observado que el mismo posee los elementos propios de sus recomendaciones, a saber: título adecuado, numeración de considerandos, uso de los antecedentes y sustentos legales, artículos epigrafiados, redacción adecuada del objeto y ámbito de aplicación y la entrada en vigencia.

Somos de opinión que la comisión se avoque a su estudio y proceda a aprobar el proyecto de ley, dado que reúne las condiciones generales propias de toda iniciativa legislativa.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz**  
Director.

WF/ju